



RESOLUCIÓN N° 515

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 11 DE JUNIO DE 2026, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE CIERRE DEL PROYECTO STDF 753 ‘REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN AMÉRICA LATINA MEDIANTE EL USO DE BIOPLAGUICIDAS’”, A REALIZARSE DEL 09 AL 10 DE JUNIO DE 2026”.

-1-

Asunción, 11 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente MEU SENAVE N° 3439/26, generado por una presentación realizada por el Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; la Providencia DGT N° 29/2026 de fecha 05 de junio del 2026, de la Dirección General Técnica; el Dictamen Jurídico N° 774/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en la República del Paraguay, mediante Nota CRS/PY N.° 0149/2026, de fecha 08 de mayo de 2026, hizo extensiva la invitación a esta Institución para participar del Taller de Cierre del Proyecto STDF-753, denominado “Reducción de los Residuos de Plaguicidas en América Latina mediante el Uso de Bioplaguicidas”, llevado a cabo los días 09 y 10 de junio de 2026. Asimismo, se informó que los costos de participación en el referido evento serían financiados en su totalidad por el mencionado proyecto.

Que, por Providencia DGT N° 29/2026 de fecha 05 de junio del 2026, la Dirección General Técnica, propone la designación de las siguiente servidoras publicas: Hilce Avalos, con C.I. N° 5.082.326 y Jazmín Portillo, con C.I. N° 5.014.837, para participar en el evento de referencia, en atención a que la entidad organizadora accedió a financiar la participación de dos representantes del SENAVE. En ese sentido, solicitó la autorización del correspondiente comisionamiento.

Que, se halla agregada al expediente la invitación para participar en el “Taller de Cierre del Proyecto STDF-753: ‘Reducción de los Residuos de Plaguicidas en América Latina mediante el Uso de Bioplaguicidas’”, organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 09 y 10 de junio de 2026, en cuya programación se detallan las actividades previstas para dicho evento. Asimismo, obran en autos las documentaciones requeridas para la tramitación del permiso de comisionamiento internacional de las servidoras públicas designadas.

Que, los gastos operativos derivados de la participación de las servidoras públicas, pasajes, viáticos internacionales y demás erogaciones, serán cubiertos íntegramente con recursos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sin generar erogación ni compromiso presupuestario para el SENAVE.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 515

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 11 DE JUNIO DE 2026, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE CIERRE DEL PROYECTO STDF 753 ‘REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN AMÉRICA LATINA MEDIANTE EL USO DE BIOPLAGUICIDAS’”, A REALIZARSE DEL 09 AL 10 DE JUNIO DE 2026”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 901/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 774/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de las señoras Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, y Maryam Jazmín Portillo Franco, con C.I. N° 5.014.837, para participar del “*Taller de cierre del proyecto STDF 753 ‘Reducción de los Residuos de Plaguicidas en América Latina mediante el Uso de Bioplaguicidas’*”, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá – Colombia, señalando además que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos del IICA.

Que, por Resolución SENAVE N° 472/26 de fecha 03 de junio del 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a las señoras Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, y Maryam Jazmín Portillo Franco, con C.I. N° 5.014.837, servidoras públicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 08 al 11 de junio de 2026, a la ciudad de Bogotá – Colombia, para participar del “*Taller de cierre del proyecto STDF 753 ‘Reducción de los Residuos de Plaguicidas en América Latina mediante el Uso de Bioplaguicidas’*”, a realizarse los días 09 y 10 de junio de 2026.





RESOLUCIÓN N° 475

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 08 AL 11 DE JUNIO DE 2026, A LA CIUDAD DE BOGOTÁ – COLOMBIA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE CIERRE DEL PROYECTO STDF 753 ‘REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN AMÉRICA LATINA MEDIANTE EL USO DE BIOPLAGUICIDAS’”, A REALIZARSE DEL 09 AL 10 DE JUNIO DE 2026”.

-3-

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA de que los pasajes, viáticos y demás gastos operativos necesarios para la participación de las servidoras públicas serán cubiertos íntegramente por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, sin erogación para el SENAVE.

Artículo 3°.- DISPONER que, culminado su comisionamiento internacional, las señoras Hilce Rocío Ávalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, y Maryam Jazmín Portillo Franco, con C.I. N° 5.014.837, presente a la Dirección General Técnica, un informe técnico detallado sobre su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo asimismo realizar una actividad de difusión interna dirigida a las áreas técnicas pertinentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.



ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 472/2026
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg/gr



Miguel Caballero
Secretario General

